



Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,					
CONTRATO No.	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)					
OBJETO DEL CONTRATO	INTERNA	LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.				
		CONSORCIO GI	JAJIRA CJI 2021			
	NIT.		901.471.903-4			
	Represe	entante Legal	Juan Carlos Toro	Guerra		
CONTRATISTA	C.C.		5.135.343 de Valle	edupar		
CONTRATISTA	%	INTEGRANTES			NIT/CC	
	30%	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO			71.372.859	
	20%	JUAN CARLOS TORO GUERRA			5.135.343	
	50%	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS			830.031.937-1	
	CONSORCIO A&C					
	NIT.	901.392.842-4				
	Represe	entante Legal	Miguel Ángel Ceballos Be		enavides	
INTERVENTOR	C.C.		87.104.987			
	%	INTEGRANTES		NIT/CC		
	50%	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES		87.104.987		
	50%	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		5.342.	.204	
SUPERVISOR		KATY LORENA G	ÓMEZ ZULUAGA			
DESIGNADO	C.C.		1.065.820.879			

Entre los suscritos, SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO, identificado con C.C. No. 19,472,461 de Bogotá, en calidad de representante legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., quien en adelante y para todos los efectos se denominara el "Contratante" por una parte; JUAN CARLOS TORO GUERRA, identificado con C.C. No. 5.135.343 DE VALLEDUPAR, en calidad de representante legal de CONSORCIO CJI GUAJIRA 2021, en adelante el "Contratista"; y MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 expedida en Ipiales, en calidad de **INTERVENTORIA**, se reunieron con el objeto de liquidar el Contralto de Obra No. 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMA OCTAVA, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato", debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"





Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

1. El día dieciséis (16) de abril del 2021, la FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** y el "contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de un (1) mes y quince (15) días calendarios.

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento	Fecha de						
Contractual	Suscripción	Descripción					
CONTRATO	16/04/2021	Suscripción del "Contrato".					
ACTA DE INICIO	26/04/2021	Suscripción acta de inicio global del "Contrato".					
		Mediante otrosí No. 1 se modifica la cláusula Decim quedara así: "CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – <u>LUGAR DE E</u> encuentran en los municipios de DIBULLA, FONSECA Y VILLANUEVA – LA GUAJIRA – GRUPO 3 (Departa	JECUCIÓN: Las obr , EL MOLINO, SAN J mento de la Guajira):	as a ejecutar se			
		INSTITUCION EDUCATIVA	IDENTIFACION DE LAS SEDES	MUNICIPIO			
		1 INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILA	PRINCIPAL	DIBULLA			
		2 INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	PRINCIPAL	FONSECA			
		3 INSTITUCION EDUCTIVA JUAN JACOBO ARAGON	PRINCIPAL	FONSECA			
		4 INSTITUCION EDUCATIVA ROIGY VILLALBA	PRINCIPAL	FONSECA			
	11/05/2021 5 6 7 8	VILLALBA	CLOTILDEPOVEA	FONSECA			
		MARIAINMAULADA	PRINCIPAL	FONSECA			
OTROSÍ No. 1		11/05/2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA 7 AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRINCIPAL	EL MOLINO		
		8 INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR			
		9 INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR			
		10 INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDIZA	PRINCIPAL	SAN JUAN DEL CESAR			
		11 INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	AMPARO DE NIÑAS	VILLANUEVA			
		12 I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL	PRINCIPAL	VILLANUEVA			
		13 INSTITUCIONEDUCATIVA ERNESTO PARODIMEDINA	SEDE PRINCIPAL	FONSECA			
		()" SEGUNDA ADICIONAR AI valor de Ejecución de Dia UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESO valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y dema En consecuencia, la CLÁUSULA QUINTA. — VALO siguiente manera: "CLÁUSULA QUINTA. — VALOR DEL CONTRATO: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CT el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impu	OS M/CTE (\$1.816.00) as contribuciones a que OR DEL CONTRATO El valor del presente NES CUATROCIEN E (\$1.865.412.284,00)	20,00), incluido el ue hubiere lugar. 2. quedará de la el			





Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Documento	Fecha de	Descripción
Contractual	Suscripción	·
		que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO. El valor del presente CONTRATO se desgola de la siguiente
		manera:
		1. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: El valor de la Ejecución de Obras de
		Mejoramiento asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL
		SÉTECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE., (\$13.508.729,00). Incluido el valor del
		IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor
		que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.
		2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: El valor de le Ejecución de Obras de
		Mejoramiento asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE
		(\$1.851.903.555,00) incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos,
		impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.
		()"
		Igualmente se ordenó la prórroga y actualización de las pólizas de acuerdo con el otrosí.
ACTA DE		SUSPENDER la ejecución del CONTRATO por el término de quince (15) días:
SUSPENSIÓN	18/05/2021	Desde el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta el dos (2) de junio de
		dos mil veintiuno (2021).
ACTA DE REINICIO No. 1	03/06/2021	Suscripción Acta de Reinicio del contrato 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021).
ACTA DE		·
TERMINACIÓN	26/06/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
		1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR.
		2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA.
		3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON.
ACTAS DE		4. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA. 5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA.
ENTREGA Y		6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALDA.
RECIBO A	26/06/2021	7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES.
SATISFACCIÓN		8. INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO.
POR PROYECTO		9. INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA
		10. INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA.
		11. INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA
		12. I. E. TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL
ACTA DE		13. INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA
ENTREGA Y	05/07/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".
RECIBO FINAL	00/01/E0E1	Case i poloti asta de situega y recibe ilital del Contado .

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la garantía que se relacionan a continuación:

DÁLIZA INIOIAL						
POLIZA INICIAL						
No. Fase / Etapa	N/A					
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO					
CUM	PLIMIENTO	RESPONSABILIDA	AD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
No. Póliza	12-45-101085825	No. Póliza 12-40-101052490				
No. Anexo	0	No. Anexo	0			
Fecha Expedición	21/04/2021	Fecha Expedición	20/04/2021			





Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)						
Compañía de Seguros	Compañía de Seguros SEGUROS DEL ESTADO					
CUM	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
No. Póliza	12-45-101085825	No. Póliza 12-40-101052490				
No. Anexo	7	No. Anexo	6			
Fecha Expedición 04/08/2021 Fecha Expedición 21/07/2021						
Fecha Aprobación	20/08/2021	Fecha Aprobación	20/08/2021			

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$559.623.685,20	26/04/2021 - 10/01/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$186.541.228,40	26/04/2021 – 10/07/2024
Estabilidad de la obra	\$559.623.685,20	05/07/2021 – 05/07/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$373.082.456,80	26/04/2021 – 10/07/2021
Calidad del Servicio	\$559.623.685,20	05/07/2021 - 05/07/2024

^(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF) administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA QUINTA del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A. según registro en la herramienta PRISA del 02/12/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 01/12/2021, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista.

VALOR "CONTRATO"	\$1.863.596.284
(+) Otrosí No. 1	\$1.816.000
(-) Otrosí No.	N.A.
VALOR	04 005 440 004
FINAL "CONTRATO"	\$1.865.412.284
"CONTRATO"	
Valor ejecutado	04 005 440 004
según Acta	\$1.865.412.284
final de costos	
SALDO A	
FAVOR del	
Patrimonio	\$0
Autónomo	
Fideicomiso	

VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	\$13.508.729
TOTAL EJECUTADO	\$13.508.729
TOTAL PAGADO	\$13.508.729
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

VALOR	
CONTRATADO	
ETAPA II	\$1.851.903.555
OBRA/FASE	
EJECUCIÓN	
TOTAL	\$1.851.903.555
EJECUTADO	\$1.001.903.000
TOTAL PAGADO	\$1.851.903.555
SALDO PDTE PAGO	\$0
% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE (*)	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
05/08/2021	CJI-1	Acta No. 1 Elaboración de diagnósticos	01/09/2021	Contrato Interadministrativo 00065 de 2019	\$13.508.729	N/A
05/08/2021	CJL-2	Acta No.12 Etapa II	01/09/2021	00005 de 2019	\$1.851.903.555	\$185.190.355,50





Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE (*)	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
	TOTALES					\$185.190.355,50
VALOF	R A DEVOLVE	ER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION P	OR CONCEP	TO DE RETEGARANTIA		\$185.190.355,50

(*) Los pagos efectuados se realizaron con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 00065 de 2019.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de obra 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

PARAGRAFO: De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de CIENTO OCHENTAY CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$185.190.355,50), por concepto de retegarantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El "interventor" del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, la INTERVENTORÍA del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del "**Contrato**" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "**Contrato**".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.





Código: CON-FO-044

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del contrato.

Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus

anexos modificatorios.

Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".

Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del

"Contratista" y consorciados con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio, debidamente suscrita por esta Entidad y

FINDETER.

Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.

Anexo No. 8 Acta Final de Obra.

Anexo No. 9 Documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 07-12-2021.-

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS TORO GUERRA REPRESENTANTE LEGAL

Consorcio Guajira CJI 2021.

EL CONTRATANTE

SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO

REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA

LA PREVISORA S. A. en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA**

FINDETER PAF

Vo.Bo. INTERVENTOR

MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO A&C.

Proyectó: Contratista de Interventoría - CONSORCIO A&C

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA

Profesional Coordinación Contratación Derivada – Wilson Elieser Torres Martínez wetm

Abogado Coordinación Contratación Derivada – Sebastian Arroyave Toro

Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador contratación derivada-

Gestión Contractual CON

Página 6 de 6